



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2009.-

VISTO:

La nota de fecha 30 de Marzo de 2009 sobre solicitud de aval académico a la publicación del libro "Historia del Turismo en Tierra del Fuego – Desde los precursores hasta fines del Siglo XX", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Ms. Horacio Ortelli, Docente – investigador Carrera de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo FHCS - UNPSJB.

Que el libro de referencia se encuentra en elaboración, presentándose como autor al Ms. Horacio Ortelli, en carácter de compilador de varias entrevistas, reportajes e información documental recolectado a lo largo de 20 años de residencia en Ushuaia- Tierra del Fuego y la colaboración técnica y profesional de la Lic. Silvia Lousto y la Tec. Julia Otamendi, ambas graduadas de las Carreras de Turismo de la FHCS – UNPSJB – Sede Ushuaia.

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio de autores de la misma.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Otorgar aval académico a la publicación del libro "Historia del Turismo en Tierra del Fuego – Desde los precursores hasta fines del Siglo XX" autor Ms. Horacio Ortelli y colaboración técnica y profesional Lic. Silvia Lousto y la Tec. Julia Otamendi, FHCS – UNPSJB – Sede Ushuaia.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N°49/2009



Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB